



## Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez

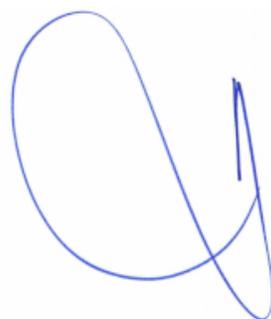
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION otorgado el 23 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez.-

Av. Apoquindo 4990, Las Condes.-

Repertorio Nro: 4304 - 2024.-

Las Condes, 23 de Julio de 2024.-



123456885310  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456885310.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lsbosch&ndoc=123456885310>.- .-

CUR Nro: F427-123456885310.-



**LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ**  
NOTARIO PÚBLICO  
20° Notaria de Santiago

N

REG.INST.PUBL.4to.Bte.Año 2024.-

YACO OT 25265

REPERTORIO N° 4304 / 2024

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES CONCURSO

**“CAMPAÑA PAGA DOS O MAS CUENTAS EN SERVIPAG Y GANA UNA  
GIFTCARD DE COMBUSTIBLE EN APLICACIÓN MOVIL DE COPEC”**

\*\*\*\*\*

**LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de este territorio jurisdiccional, con Oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, dejo constancia que con fecha de hoy, **veintitrés de julio de dos mil veinticuatro** y a solicitud de don **ALFREDO ALEJANDRO ESQUIVEL LILLO**, chileno, casado bajo el régimen de separación de bienes, Contador Auditor, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos dieciséis guión cero, domiciliado en Evaristo Lillo número ciento setenta y ocho, oficina veintiuno, comuna de Las Condes, Santiago, región Metropolitana; mayor de edad, procedo a protocolizar las bases legales del concurso denominado **“CAMPAÑA PAGA DOS O MAS CUENTAS EN SERVIPAG Y GANA UNA GIFTCARD DE COMBUSTIBLE EN APLICACIÓN MOVIL DE COPEC”**, documento que consta de tres hojas tamaño oficio, mecanografiadas por su anverso y reverso, quedando agregadas al final del presente Registro, bajo el número **mil quinientos treinta y dos**.- La presente Solicitud de Protocolización ha quedado incorporada en el Libro Repertorio de Instrumentos Públicos y documentos Protocolizados de la Notaría a mi cargo, bajo el número bajo el número **cuatro mil trescientos cuatro guion dos mil veinticuatro**.- **DOY FE**.-

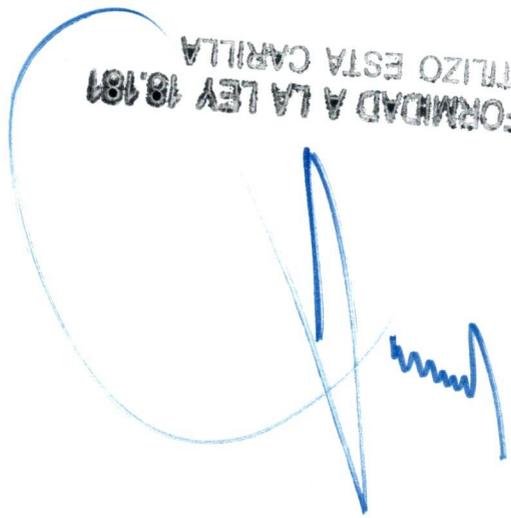
Pag: 2/8



Certificado N°  
123456885310  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

EN CONFORMIDAD A LA LEY 18.181  
INUTILIZO ESTA CARILLA

EN CONFORMIDAD A LA LEY 18.181  
INUTILIZO ESTA CARILLA



Certificado  
123456885310  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



PROTOCOLIZADO con esta fecha, bajo el  
N° 1532 según Repertorio N° 4304  
del Libro Repertorio de Instrumentos  
Públicos SANTIAGO. 23 julio 2024



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO  
"CAMPAÑA PAGA DOS O MAS CUENTAS EN SERVIPAG Y GANA UNA GIFTCARD DE  
COMBUSTIBLE EN APLICACIÓN MÓVIL DE COPEC"

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, con fecha 18 de Julio de 2024, **Black Comunicaciones SPA**, (en adelante, el "Organizador"), RUT N° 76.746.276-K, representada por don Cesar Amaro Bermúdez, cédula de identidad N° 7.478.485-2, y doña Cecilia Daroch Coello, cédula de identidad N° 8.548.221-1, todos domiciliados en Wisconsin 1010 Of-3, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, ha organizado, a solicitud de Sociedad de Recaudación y Pagos, en adelante Servipag, un concurso denominado "**Campaña Paga dos o más cuentas en Servipag y gana una Giftcard de combustible en aplicación móvil de Copec**" (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

## 2.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar del presente Concurso todas las personas naturales mayores de 18 años, domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile, que hayan recibido el mail promocional enviado por Servipag previo al inicio de la campaña y paguen dos o más cuentas entre el 28 de Julio y el 09 de Agosto de 2024, ambas fechas inclusive, a través de Servipag.com o la APP Servipag.

Es imprescindible tener descargada la aplicación para dispositivos (App) COPEC para poder hacer entrega del premio a quienes resulten ganadores.

No podrán participar en este concurso colaboradores de Servipag ni del organizador del Concurso, así como tampoco sus cónyuges o hijos.

## 3.- VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el 28 de Julio de 2024 a las 00:00 horas y el día 09 de Agosto de 2024 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive. Para todos los efectos del presente concurso, el período indicado será durante el cual el concurso se encontrará vigente.

## 4.- COMO PARTICIPAR

Serán condiciones esenciales para participar del presente concurso ser usuario registrado en Servipag, que hayan recibido el mail promocional enviado por Servipag previo al inicio de la campaña y paguen dos o más cuentas entre el 28 de Julio y el 09 de Agosto de 2024, ambas fechas inclusive, a través de Servipag.com o la APP Servipag.



## 5.- PREMIOS

Entre quienes cumplan con la mecánica explicada precedentemente, y los demás requisitos contenidos en estas bases, se escogerán aleatoriamente mediante sistema computacional Random u otro similar a 2 (dos) ganadores que recibirán como premio una Gift Card electrónica única para aplicación (App) móvil COPEC con un valor de uso por \$100.000.- para carga de combustible de la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.

Esta Gift Card tendrá una vigencia de 15 días hábiles para ser activada en la App móvil COPEC y de 60 días desde su activación para ser utilizada en carga de combustible.

Adicionalmente se escogerá aleatoriamente a 10 (diez) personas suplentes que cumplan con los requisitos antes mencionados, en orden de prelación, en caso de que no se pueda contactar a alguno de los dos ganadores. El orden de prelación referido implica que el primer llamado a reemplazar a alguno de los dos ganadores que no haya podido ser contactado, será reemplazado por el número uno de los 10 seleccionados como suplentes, y así sucesivamente hasta completar el número de 2 (dos) ganadores.

Consistiendo el premio en una Gift Card electrónica única para aplicación (App) móvil COPEC para carga de combustible de la compañía COPEC, la misma queda sometida a los términos y condiciones de uso de la empresa emisora Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. Así como la forma en que ésta debe ser utilizada. Sin perjuicio Estos son los siguientes:

- Giftcard se visualizará en la App Copec del usuario ganador dentro de 48hrs hábiles posterior a su activación.
- Gift Card válida para compras de Gasolinas (93,95, 97 octanos) o Petróleo Diesel.
- No es válido en Estaciones de Servicio Zervo.
- Descuento aplica de manera automática pagando con APP Copec.
- Vigencia de saldo es de 60 días desde su activación.

El premio es único, con plazos de vigencia para activación y uso y no incluye ninguna otra forma, prestación, bien o servicio no señalado en estas bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, cupones de descuento, Giftcard físicas, bienes o servicios de otro tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganador y que cumpla con las presentes bases y condiciones. Lo anterior sin perjuicio del sistema de reemplazo del ganador contenido en estas mismas bases.

Una vez determinado el ganador, y habida consideración que el premio consiste en una Giftcard electrónica única para ser cargada en la App COPEC del usuario ganador (y no en una tarjeta física), la entrega del premio se realizará de forma electrónica cargando un Cupón único en la sesión de usuario que el ganador mantiene en el Club de Beneficios Servipag "MundoPAG" y requerirá ser activado por el ganador en su APP COPEC dentro del plazo señalado en el número 8 de estas bases.



Certificado  
123456885310  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

El ganador será contactado por el Organizador vía correo electrónico para comunicarle su condición y enviar las instrucciones para activar su premio.

## 6.- SORTEOS

El sorteo para determinar al ganador se realizará el día 14 de Agosto de 2024 en las oficinas de la Agencia **Black Comunicaciones SPA**, ubicada en, Wisconsin 1010 Of-3, comuna de Vitacura, Santiago, con la participación de Community Manager, doña Jhoana Brito. El sorteo se realizará de manera aleatoria mediante sistema computacional Random u otro similar sobre la base de usuarios (RUT) que cumplieron los términos señalados en el número 4 anterior. Si al término del plazo de vigencia no se registran participantes, la presente promoción podrá ser declarada desierta.

## 7.- GANADORES DEL SORTEO

Sólo podrán aceptarse como ganadores en el sorteo, los usuarios registrados en Servipag que, habiendo recibido el mail promocional enviado por Servipag previo al inicio de la campaña, hayan pagado dos o más en Servipag.com o la APP Servipag, entre el 28 de Julio de 2024 y el 09 de Agosto de 2024, ambas fechas inclusive, y que hayan resultado ganadores producto del sorteo efectuado al efecto.

Al acceder a su premio, se solicitará al ganador que manifieste por escrito su decisión libre y voluntaria de autorizar y consentir expresamente a que se haga uso de su imagen y alguno de sus datos personales para la difusión pública del premio, y autorizado su uso, sin tener que realizar el Organizador ni Servipag ningún tipo de indemnización, pago o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador. Esta solicitud, que el ganador podrá aceptar o rechazar libremente, no afectará la entrega de su premio.

## 8.- AVISO RESULTADO Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El Organizador notificará al ganador(a) y acreedor(a) del premio vía correo electrónico dirigido a la casilla registrada por el usuario en Servipag al momento de pagar la cuenta dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles desde efectuado el sorteo, y seleccionado a los ganadores. En esta notificación, se le solicitará, además, aceptar el premio mediante la entrega de sus datos personales de contacto, como son el mail, dirección y teléfono, los que resultan esenciales tanto para ratificar el medio de contacto como para enviar las instrucciones para la activación de su premio. En caso de que estos datos solicitados en el correo de notificación no sean proporcionados debidamente por el ganador dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde la fecha en que le fueron solicitados y, por lo tanto, no lográndose la comunicación efectiva donde consta la aceptación del premio por parte del ganador, se entenderá que éste renuncia inapelablemente a su



premio y se procederá con un suplente de acuerdo al sistema de reemplazo dispuesto en el punto 5.

#### **9.- PLAZO PARA RECLAMAR EL PREMIO**

Una vez aceptado el premio mediante la comunicación efectiva con el ganador del sorteo dentro de los plazos y formas mencionados en el número 8 anterior, el premio será cargado como un Cupón único en la sesión de usuario que el ganador mantiene en el Club de Beneficios de Servipag "MundoPAG".

El ganador tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles para reclamar su premio mediante la activación del Cupón único en su Aplicación (App) COPEC. Vencido este plazo sin que el ganador lo haya reclamado, el premio pierde su vigencia y no podrá ser reemplazado por otro. Es responsabilidad del ganador activarlo (reclamarlo) dentro de este plazo.

El ganador tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días desde que activó el premio en la Aplicación (App) móvil COPEC para notificar cualquier tipo de inconveniente que pudiese presentar con su premio, vencido este plazo, se entenderá que recibió su premio con conformidad.

#### **10.- RESPONSABILIDAD:**

La Promoción ha sido organizada y financiada bajo la exclusiva responsabilidad de **Black Comunicaciones SPA**, que es quien entrega el premio, cumplirá las actuales bases, informará y gestionará todo lo necesario para cumplir adecuadamente con el concurso y gestiona y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Servipag en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Servipag no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la determinación, gestión y entrega del premio, ni en la posterior atención y dedicación que ello pudiere al efecto requerir.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia del ganador a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Servipag.

#### **11.- MODIFICACIONES:**

**Black Comunicaciones SPA** se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente Promoción en cualquier momento si así lo requieren las autoridades, mediante addendum que se adjuntará al ejemplar de ellas notarialmente protocolizado.



Certificado  
123456885310  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

## 12.- DERECHO A RESOLVER

Si la promoción, por cualquier razón, progresa de manera contraria a la ley aplicable, **Black Comunicaciones SPA** se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la Promoción.

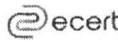
## 13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de éstas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue la entrega del Premio, por no cumplirse las reglas establecidas anteriormente.

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web [cuentaconservipag.cl/bases-legales/](http://cuentaconservipag.cl/bases-legales/) y se encuentran debidamente protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Linda Scarlett Bosch Jiménez ubicada en calle Apoquindo N°4990, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del Premio.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Powered by  
 Firma electrónica avanzada  
CESAR LINDOR AMARO  
BERMUDEZ  
2024.07.23 12:45:40 -0400

Powered by  
 Firma electrónica avanzada  
CECILIA DAROCH  
COELLO  
2024.07.23 12:49:00 -0400

---

Cesar Amaro Bermúdez  
Gerente General  
BLACK COMUNICACIONES SPA.  
RUT: 76.746.276-K

---

Cecilia Daroch Coello  
Gerente Comercial  
BLACK COMUNICACIONES SPA.  
RUT: 76.746.276-K

Pag: 8/8



Certificado Nº  
123456885310  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

